

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2020-00289-00

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la entidad demandada, EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. (ETIB), se notificó a través de correo electrónico, quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda, propuso excepciones previas y de mérito, asimismo formuló llamamiento en garantías.

Se reconoce personería jurídica al Abogado JOSE GLICERIO PASTRAN PASTRAN, en calidad de apoderado de la entidad demandada EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. (ETIB), en los términos y para los fines del poder general conferido mediante escritura pública 1637 del 04 de abril de 2019, según Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá allegado (Art. 74 CGP)

Una vez integrado en debida forma el contradictorio por pasiva respecto del llamado en garantía, se continuará con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez
(2)

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 013**
en el día de hoy **23 DE ABRIL DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdcfe32229fb866e8cb46225890b0f0a0ab952201943843276357b31dc4fb623

Documento generado en 29/04/2021 08:36:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>